

Las instancias, en las que se haya constar el estado civil del interesado y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Saberes (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se haya constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declarar desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y contenido de los ejercicios.

De conformidad con lo que se previene en la norma 7, apartados 7.5 y 7.7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 del mismo mes), por la que fue convocada oposición al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas del día 1 de junio próximo, en la Secretaría de la Junta Permanente de Personal del Alto Estado Mayor.

Quedan convocados, en llamamiento único, todos los aspirantes, para las fechas y horas siguientes:

Turno libre: Primero (Cultura general) y segundo (Metanografía) ejercicios a las dieciséis horas del día 22 de junio, en la Escuela Politécnica del Ejército, calle Joaquín Costa, número 6, Madrid.

Turno restringido: Primer ejercicio (Cultura general) a las dieciséis horas del día 30 de junio, en la Escuela Politécnica del Ejército, calle Joaquín Costa, número 6, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—El Presidente del Tribunal, Pedro Tous Benítez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de abril de 1970 por la que se convoca oposición para proveer 70 plazas vacantes de la Sección masculina del Cuerpo Especial de Prisiones

Advertido error en el texto remitido para su publicación del programa anejo a la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo de 1970, páginas 7340 a 7344, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tema 10 de «Derecho penal», donde dice: «La inducción», debe decir: «La inducción.»

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado las Secretarías de Juzgados Municipales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición, ascenso, Secretarías suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales que presten servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Puertoliano (Ciudad Real).
Puerto de Santamaría (Cádiz).
Langreo (Asturias).
Barcelona número 17.
La Laguna (Tenerife).
Vitoria número 1.
Las Palmas número 1.
Málaga número 5.
Granada número 2.
Madrid número 28.
Alicante número 2.
La Coruña número 3.
Sabadell (Barcelona).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Valencia número 8.
Elda (Alicante).
La Línea de la Concepción (Cádiz).
Teruel.
Antequera (Málaga).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien, ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar sus instancias simultáneamente por correo.

Para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid y Barcelona (capital), tendrán preferencia los Secretarios que antes de 1 de enero de 1967 pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinado a las mismas, será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos por la que se publica la relación de opositores, según el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación, y se les convoca para la práctica del primer ejercicio.

El Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, convocadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1970, ha celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, con el resultado que figura en la relación adjunta.

Asimismo ha acordado convocar, en único llamamiento, a todos los opositores, para la práctica del primer ejercicio, el día 12 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la sala de Notificaciones del Colegio de Procuradores (Palacio de Justicia), sita en la calle General Castaños, número 2, de esta capital.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario, Pascual García Ibar.—V.º B.º: El Presidente, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.